

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Pedralba

*2025/02843 Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación definitiva de la modificación de las bases reguladoras de las ayudas de promoción comercial "Comprar en Pedralba es un regalo".*

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno ordinario de fecha 24 de octubre de 2024, se aprobó inicialmente la modificación de las bases reguladoras de las ayudas de promoción comercial "Comprar en Pedralba es un regalo".

Dado que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones o sugerencias al acuerdo adoptado, se entienden aprobadas definitivamente las modificaciones de dichas bases reguladoras, lo que se publica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto íntegro de la modificación de las bases reguladoras es el siguiente:

"[...] Base quinta. Cuantía de las ayudas

Las ayudas se concederán en régimen de regalo o premio (ayuda en especie).

Para ello, se imprimirán 6.538 cupones, 6.500 no premiados y 38 cupones premiados distribuidos del siguiente modo:

- 3 regalos valorados en 50,00 euros.
- 10 regalos valorados en 20,00 euros.
- 15 regalos valorados en 10,00 euros.
- 10 cheques restaurante por valor de 50,00 euros (a gastar en bares y restaurantes adheridos a la promoción).

El importe de esta ayuda resulta incompatible con otras posibles subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado (se excluyen expresamente las promociones comerciales que puedan realizar los establecimientos comerciales adheridos a esta promoción).

Las presentes ayudas están sujetas a tributación por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, en los términos de la normativa vigente.

[...] Base séptima. Procedimiento de concesión

[...] 3. Los cupones premiados con "Cheque restaurante" se canjearán en los bares y restaurantes de Pedralba adheridos a la promoción resultantes de sorteo



que a continuación de indica, en el plazo señalado en la base segunda. Las personas agraciadas con un cupón premiado con "Cheque restaurante" deberán pasar lo antes posible por el Ayuntamiento de Pedralba en su horario de apertura, donde en el mismo acto y en presencia de la persona agraciada se realizará un sorteo para determinar el bar o restaurante adherido en el que deberá disfrutar el cupón premiado con "Cheque restaurante". El sorteo se realizará sacando bola o papel de una caja o bolsa que contenga el nombre de la totalidad de establecimientos adheridos a la promoción y que aún no hayan sido beneficiados por esa promoción anual. El cupón premiado con "Cheque restaurante" solamente se podrá disfrutar en el establecimiento hostelero resultante de dicho sorteo.

Los cheques regalo para bares y restaurantes se deberán utilizar en una sola consumición (no podrán ser fraccionados) y por ende en un solo establecimiento".

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pedralba, 7 de marzo de 2025.—El alcalde, Andoni León Sáenz.

